

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		GESTIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1		Proceso: Administración del Talento Humano				Código: P-A-ATH-26	
		Vigencia: 23/05/2024					
1. OBJETIVO		Establecer los criterios y requerimientos para la gestión adecuada de los Elementos de Protección Personal – EPP suministrados a los servidores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según los riesgos a los que están expuestos, con el propósito de garantizar que el tipo de protección suministrada reduzca los posibles efectos nocivos en la salud y seguridad de los colaboradores.					
2. ALCANCE		<p>Inicia con la selección y compra de los elementos y dispositivos de protección personal, continúa con las condiciones de almacenamiento, la identificación de necesidades y la entrega de los elementos y finaliza con los criterios para el cambio, reposición y disposición de los elementos de protección personal.</p> <p>Este procedimiento aplica a todos los servidores de la entidad, que desarrollan actividades laborales rutinarias, no rutinarias y de atención de emergencias en los diferentes procesos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>Se excluye su aplicación para el uso de elementos de protección para actividades deportivas o recreativas</p>					
3. POLITICAS DE OPERACIÓN		<p>Los lineamientos establecidos en el presente procedimiento se definieron teniendo en cuenta que los Elementos de Protección Personal (EPP) son equipos de seguridad de uso individual, que tienen como finalidad proteger al trabajador de los peligros propios o derivados de la labor que ejecuta. Su función no es eliminar el peligro, sino minimizar la exposición a éste en conjunto con la implementación de otros controles operacionales.</p> <p>Este procedimiento de gestión de los Elementos de Protección Personal - EPP, contempla la evaluación de necesidades de uso de los EPP a partir del análisis de los procesos y de los peligros inherentes a las actividades.</p> <p>Capacitación:</p> <p>El personal que requiere el uso de estos elementos, recibirá capacitación sobre los Elementos de Protección Personal (EPP). Todos los colaboradores deben participar activamente en las jornadas de capacitación y se debe dejar registro de su asistencia en estas actividades.</p> <p>Se realizará capacitación a los responsables del área de almacén e inventarios para identificar especificaciones técnicas de los elementos, requisitos de almacenamiento, entre otros aspectos.</p> <p>Correcto uso de los Elementos de Protección Personal EPP: El colaborador que debe usar un Elemento de Protección Personal deberá hacerlo de forma permanente mientras se encuentre expuesto al riesgo, siendo de su responsabilidad mantenerlo en perfecto estado de funcionamiento.</p> <p>*Todos los colaboradores deben revisar los Elementos de Protección Personal - EPP antes de comenzar la labor y reportar de forma oportuna cuando se encuentren en mal estado, presenten fallas o deterioro.</p> <p>*El no uso de los Elementos de Protección Personal- EPP, se considera incumplimiento a las responsabilidades que se tiene frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>*Por razones de higiene, los elementos de protección tales como anteojos, mascarillas, respiradores, guantes, zapatos y/o botas de seguridad, cascos y otros en los cuales, por el uso, haya riesgo de contraer enfermedades o infecciones, serán de uso estrictamente personal.</p> <p>*Los Elementos de Protección Personal - EPP deben quedar bajo la responsabilidad del servidor que lo recibe y no se permite alteraciones en su normal uso o alteraciones al modelo original.</p> <p>*Si se usa más de un Elemento de Protección Personal - EPP a la vez, éstos deben ser compatibles y no interferir en el desarrollo del trabajo.</p> <p>Impedimento físico o dermatológico:</p> <p>*La persona que tenga impedimentos físicos para usar algún Elemento de Protección Personal - EPP establecido, deberá en primera instancia acreditar su impedimento con un respaldo de un profesional en la materia, en el cual indique el impedimento de utilizar el Elemento de Protección Personal - EPP establecido por la entidad.</p> <p>*En segunda instancia, se evaluará y se definirá cual es el Elemento de Protección Personal - EPP indicado para la persona que posea impedimentos de uso, si es posible, siempre tomando en cuenta que debe cumplir con los controles operacionales establecidos.</p> <p>Mantenimiento de los EPP:</p> <p>*Cada persona es responsable de cuidar y hacer uso correcto de todos los Elementos de Protección Personal - EPP que le han sido entregados, deberá guardarlos en un lugar limpio y ordenado, cada vez que no requiera utilizarlo.</p> <p>*Dependiendo del tipo de Elemento de Protección Personal - EPP usado es necesario aplicar el mantenimiento periódico. Este mantenimiento, cuya base fundamental es la limpieza, prolonga la vida útil del elemento, asegura un mejor funcionamiento y previene de enfermedades e infecciones originadas por una inadecuada manipulación. Este aspecto es de vital importancia en la protección auditiva, respiratoria y visual.</p> <p>*Únicamente están exentos del mantenimiento aquellos elementos que son desechables.</p>					
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		<p>Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.</p> <p>Elementos de protección personal.</p> <p>Artículo 122: Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.</p> <p>Artículo 122: Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.</p> <p>Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.</p> <p>Elementos de Protección Personal - EPP.</p> <p>Artículo 144: Los trabajadores que ejecuten labores en tendidos eléctricos usarán los siguientes elementos de protección: correas o cinturones de seguridad que serán de cuero o cordobán con agarre de madera dura o fibra; espuelas de liniero, anteojos de seguridad, con lentes oscuros o coloreados, alfombras y cubiertas de roma (caucho); guantes, guanteletes y mangas de caucho que reúnan las especificaciones dielectricas de acuerdo con el voltaje; botas de caucho y calzado aislante sin herrajes y clavos en las suelas; cascos dieléctricos; ropa sin accesorios metálicos.</p> <p>Artículo 176: En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.</p> <p>Artículo 177: En orden a la protección personal de los trabajadores, los patronos estarán obligados a suministrar a éstos los equipos de protección personal, de acuerdo a su clase.</p> <p>Artículo 178: La fabricación, calidad, resistencia y duración del equipo de protección suministrado a los trabajadores estará sujeto a las normas aprobadas por la autoridad competente.</p> <p>Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, El cual dicta disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST).</p> <p>Artículo: 2.2.4.6.12. Documentación.</p> <p>No. 8: Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.</p> <p>Artículo: 2.2.1.4.4. Eximente para proporcionar elementos por no uso de los mismos. Si el trabajador no hace uso de los expresados elementos de labor, por cualquier causa, el patrono queda eximido de proporcionarle los correspondientes al periodo siguiente, contado a partir de la fecha en que se le haya hecho al trabajador el último suministro de esos elementos.</p> <p>El empleador dará aviso por escrito sobre tal hecho al Inspector de Trabajo y Seguridad Social del lugar y de su defecto a la primera autoridad política, para los efectos que hubiere lugar, con relación a los referidos suministros.</p> <p>Artículo: 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control.</p> <p>No.5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.</p> <p>Estándares Mínimos 0312 de 2019. Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</p>					
5. PROCEDIMIENTO							
N.º.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO	
Selección de los elementos de protección personal - EPP							
1	Consolidar información para la selección de los Elementos de Protección Personal	P	<p>La selección de los elementos se realizará luego de realizar mesas de trabajo, talleres y entrevistas con las diferentes dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, evaluando el riesgo presente en cada actividad a través del documento DS-A-ATH-04 Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Establecimiento de Controles - IPEREC.</p> <p>Las características técnicas de los Elementos de Protección Personal - EPP deben corresponder a las definidas en las normas técnicas nacionales e internacionales, y considerar las características de elementos disponibles comercialmente.</p> <p>Se determinaran los Elementos de Protección Personal - EPP requeridos para cada tipo de actividad a realizar y los riesgos presentes en las misma, documentando en la Matriz de Elementos de Protección Personal DS-A-ATH-06</p>	Profesionales y contratistas de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo de Talento Humano	Dependencias	<p>DS-A-ATH-04 Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Establecimiento de Controles - IPEREC</p> <p>DS-A-ATH-04 Matriz de Elementos de Protección Personal - EPP</p>	

5. PROCEDIMIENTO						
N.º	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
Compra de Elementos de Protección Personal - EPP						
2	Establecer necesidades de compra y suministro de Elementos de Protección Personal - EPP	P	Las necesidades de compra y suministro de Elementos de Protección Personal - EPP deben definirse de acuerdo con lo establecido en la Matriz de Elementos de Protección Personal DS-A-ATH-06 y las existencias disponibles en el almacén.	Profesionales y contratistas de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo de Talento Humano		Ficha técnica del proceso contractual
3	Elaboración de estudios previos de los Elementos de Protección Personal - EPP	H	Realizar la elaboración de estudios previos donde se definirán los Elementos de Protección Personal - EPP requeridos, justificación de las cantidades de acuerdo a la necesidad, los requisitos legales aplicables y las especificaciones técnicas detalladas en el documento Matriz de elementos de protección personal DS-A-ATH-06	Profesionales y contratistas de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo de Talento Humano		Estudios previos
4	Desarrollar la fase precontractual y contractual de los Elementos de Protección Personal - EPP	H	La fase precontractual y contractual para la adquisición de los Elementos de Protección Personal - EPP se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Grupo de Contratos del ministerio.	Profesionales y contratistas de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo de Talento Humano / Grupo de Contratos / Empresa contratista		SECOPI / Correo electrónico
5	Verificar que los Elementos de Protección Personal - EPP	V	Realizar la verificación de los Elementos de Protección Personal - EPP a entregar por parte del proveedor para validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.	Profesionales y contratistas de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo de Talento Humano	X	Ficha técnica del elemento de protección personal - EPP.
6	Recibir los Elementos de Protección Personal - EPP	A	Recepción de los Elementos de Protección Personal - EPP por parte de almacén con factura y/o remisión - Solicitud de ingreso al sistema de inventario del almacén a través de memorando y demás soportes según procedimiento "Registro de movimientos en el inventario" P-A-GSA-02.	Grupo de Servicios Administrativos (Almacén)		Remisión y/o factura / Memorando de solicitud de ingreso / Comprobante de ingreso del sistema de inventarios.
Realizar la entrega de los elementos de protección personal - EPP						
7	Identificar las necesidades de entrega de Elementos de Protección Personal - EPP	P	Las necesidades de Elementos de Protección Personal - EPP para cada colaborador se determinarán por ingreso de personal nuevo dependiendo de las actividades a desarrollar de acuerdo con lo establecido en la Matriz de Elementos de Protección Personal DS-A-ATH-06. Los resultados de inspecciones y el vencimiento de la vida útil de los elementos será otro criterio para determinar la entrega de los elementos a los servidores del ministerio.	Profesionales y contratistas de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo de Talento Humano		Matriz de Elementos de Protección Personal DS-A-ATH-06 Formato diligenciado de Inspección de Elementos de protección personal (F-A-ATH-83)
8	Solicitar a almacén los Elementos de Protección Personal - EPP	H	Realizar mediante la plataforma GEMA las solicitudes de salida de elementos de protección personal, según las necesidades identificadas, anexando el formato "Solicitud, control y entrega de elementos de consumo" F-A-GSA-01. Nota: La solicitud puede ser individual o masiva relacionado los datos de los colaboradores y la información necesaria para la entrega (cantidad, tallas, etc.)	Profesionales y contratistas de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo de Talento Humano Coordinador(a) del Grupo de Talento Humano		Plataforma GEMA Formato diligenciado de solicitud, control y entrega de elementos de consumo (F-A-GSA-01)
9	Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP	H	Realizar la entrega de los Elementos de Protección Personal - EPP a cada colaborador, de acuerdo con la solicitud en la plataforma GEMA y solicitando la firma del documento Comprobante Puesta al Servicio - (emitido por el sistema de inventarios). Nota: Para los Elementos de Protección Personal - EPP de consumo masivo tales como tapabocas quirúrgicos, guantes de nitrilo tipo quirúrgicos y cofias, se realizará entrega directamente por los Profesionales y contratistas de archivo del Grupo de Talento Humano y se dejara registro en el formato Entrega masiva de Elementos de Protección Personal - EPP (F-A-ATH-82)	Grupo de Servicios Administrativos (Almacén) Profesionales y contratistas de archivo del Grupo de Talento Humano.		Registro del comprobante puesta al servicio - (emitido por el sistema de inventarios) firmado por el servidor. Formato diligenciado de Entrega masiva de Elementos de Protección Personal - EPP (F-A-ATH-82)
10	Allegar los registros de entrega de elementos al Grupo de Talento Humano	V	Remitir a la Oficina del Grupo de Talento Humano los registros de entrega de del comprobante puesta al servicio - (emitido por el sistema de inventarios) firmado por el servidor por medio del caso registrado en la plataforma GEMA	Grupo de Servicios Administrativos (Almacén)	X	Plataforma GEMA
11	Archivar los registros de entrega de los Elementos de Protección Personal - EPP a la historia laboral	A	Dar traslado de los registros de entrega de Elementos de Protección Personal - EPP firmados por cada servidor a la historia laboral correspondiente	Profesionales y contratistas de archivo del Grupo de Talento Humano.		Carpeta Historia Laboral
Reposición de los Elementos de Protección Personal - EPP.						
12	Solicitar reposición de Elementos de Protección Personal - EPP	H	Solicitar al Grupo de Talento Humano por medio de correo electrónico sst@minambiente.gov.co, la reposición de los Elementos de Protección Personal - EPP indicando si se presenta deterioro normal por uso, vencimiento del tiempo de uso o por defectos del elemento, y adjuntando el registro fotográfico correspondiente. En caso de requerirse la reposición por pérdida o robo del Elemento de Protección Personal EPP, el servidor debe justificar y argumentar la pérdida.	Todas las dependencias.		Correo institucional
13	Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP por reposición	V	Validar la pertinencia de la reposición del Elemento de Protección Personal - EPP solicitado, verificando en los registros de entrega del servidor, la frecuencia de solicitud, la última fecha de entrega y cantidad de elementos entregados. Después de validado se realizará la reposición del elemento solicitado siguiendo los pasos 8, 9, 10 y 11 del presente procedimiento.	Profesionales y contratistas de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo de Talento Humano Grupo de Servicios Administrativos (Almacén)	X	Registro del comprobante puesta al servicio - (emitido por el sistema de inventarios) firmado por el servidor. Plataforma GEMA
Disposición de los Elementos de Protección Personal - EPP						

5. PROCEDIMIENTO						
N.º	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
14	Desechar los Elementos de Protección Personal - EPP	A	<p>Los Elementos de Protección Personal - EPP que no se encuentren aptos para su uso deben desecharse, una vez se cumpla su vida útil y tomando acciones para prevenir su recuperación o uso posterior.</p> <p>La disposición de estos elementos se realizará según lo establecido en su ficha técnica y siguiendo los lineamientos del M-E-SIG-03 Plan de Gestión Integral de Residuos del Ministerio publicados en SOMOSIG, según la composición del elemento (características intrínsecas) o si el mismo está contaminado con la alguna sustancia con características de peligrosidad (Corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable, biológico infecciosos).</p> <p>En caso de ser un elemento con características de peligrosidad, se coordinará la entrega en el centro de almacenamiento temporal de residuos con el ingeniero(a) ambiental del Grupo de Servicios Administrativos con el propósito de garantizar la gestión integral del mismos.</p>	Todas las dependencias Servidores públicos		Formato diligenciado de Registro del Control de residuos no aprovechables (F-A-GSA-05) (cuando aplique)
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES						
<p>Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.</p> <p>Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad del personal vinculado a la entidad.</p> <p>Elemento De Protección Personal (EPP): Dispositivos o prendas seleccionados para el uso de los trabajadores, con el fin de prevenir lesiones o efectos adversos sobre su salud o seguridad, por exposición a peligros en el lugar de trabajo.</p> <p>Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o el medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.</p> <p>Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.</p> <p>Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.</p> <p>Mantenimiento de Elemento De Protección Personal EPP: Es el cuidado permanente que se debe hacer a los EPP, con el cual se puede hacer detección temprana de imperfechos.</p> <p>Matriz de Elementos De Protección Personal EPP: Es una guía que permite identificar cuáles son los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos por el trabajador según los riesgos en la actividad u el oficio que desempeña.</p> <p>Peligro: Fuente, situación o acto con un potencial de causar daño en la salud de servidores, en los equipos o en las instalaciones.</p> <p>Riesgo: Combinación de probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.</p> <p>Vida Útil: tiempo en que un elemento de protección personal, pierde las características para las que fue diseñado y no brinda protección al usuario.</p>						